



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARÁCTER ORDINARIO,
EN FECHA 8 DE AGOSTO DE 2011**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila
D. Josep Jesús Sanchez Galán
D^a. Coral Motoso Borja
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIO ACCTAL

D. Rafael V. Fernández Bas

En el municipio de Albal, a ocho de agosto de dos mil once, siendo las nueve horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No hubo.

2. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS QUE RIGEN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN Y LOCUCIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL.

Sobre la mesa, por alteración en procedimiento de contratación.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Vista la póliza de responsabilidad civil que el Ayuntamiento de Albal tiene suscrita con la compañía Mapfre.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que establece literalmente:

“El Ayuntamiento de Albal, tiene suscrita con Mapfre la póliza de responsabilidad civil número 0469404659041, la cual fue contratada en el año 1994.

El Ayuntamiento paga de la póliza de responsabilidad civil un total anual, en dos recibos que cubre dos semestres, uno de enero a junio y el otro de junio a diciembre, pagándose por estos dos recibos semestrales una prima media, que se va actualizando cada año en una regularización de prima, por la diferencia entre lo que ya está abonado por parte del asegurado y lo que queda por abonar. Esta regularización no la envían normalmente finalizado el año al que corresponde.

El Ayuntamiento parece tener intención de efectuar una licitación para adjudicar el seguro de responsabilidad civil, posiblemente para que este adjudicada para junio del 2012.

En el año 2010, se pagaran de la póliza de responsabilidad civil 6.640,63 € correspondientes al primer semestre del año y 6.621,90 € correspondientes al segundo semestre de 2010, lo que supone un total de 13.262,53 €.

Asimismo, en 2010, nos enviaron la regularización del año 2009, con un importe de 9.647,56 €, por lo que en total en el año 2010 se paga un total de póliza de 22.910,09 €.

La compañía de seguros Mapfre, nos ha realizado una propuesta de mejora de la póliza de responsabilidad civil mediante la sustitución por una nueva póliza, en la que el precio de la misma sería más adecuado para el Ayuntamiento.

Se trata de hacer una nueva póliza, en la que se nos indica que nos bajan la tasa al 1.10 y que la póliza costaría anualmente 17.514 €, no habiendo regularización posterior, pues estará hecha con el presupuesto de 011.

Si se suscribe esta póliza, y el Ayuntamiento no efectúa una licitación para el año siguiente, las regularizaciones que hubiera a partir del año próximo, si las hubieran, serían las mínimas, pues la póliza inicial dataría de 2011 y no de 1994, como la que tenemos suscrita, tal y como nos han indicado en la información facilitada.

Por todo ello, se propone modificar la póliza de responsabilidad civil suscribiendo una nueva póliza con Mapfre, de idéntico contenido, por plazo de 22-6-2011 al 22-06-2012.”

Por todo cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros viene en adoptar el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Modificar la póliza actual de responsabilidad civil del Ayuntamiento suscribiendo una nueva póliza con la compañía Mapfre, de idéntico contenido, por plazo de 22-06-2011 al 22-06-2012.

Segundo.- Dar traslado al departamento de Patrimonio (seguros) a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN, EN SU CASO, VARIAS LIQUIDACIONES DE AQUALBAL UTE DE DIVERSAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y MEJORAS MEDIOAMBIENTALES INCLUIDAS EN EL PLAN DIRECTOR.

Vistos los expedientes tramitados para la ejecución de las obras de renovación de la red de abastecimiento y mejoras ambientales fases: 11, 14, 21, 22, 24, 25 y 26 incluidas en el Plan Director, y atendidos los siguientes **hechos**:

1. Por Aqualbal UTE, en su condición de concesionaria de la explotación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado, de los trabajos de fontanería y abastecimiento identificados en los Proyectos Técnicos de las obras Renovación de la Red de Abastecimiento y Mejoras Ambientales, se han presentado las siguientes liquidaciones:

FASE	OBRA DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y MEJORAS AMBIENTALES	Nº LIQUID	IMPORTE (IVA excl.)
11	Avda. Padre Carlos Ferris	5	6.276,77 €
14	c/ Ramón y Cajal y camí la Foia	2	5.705,23 €
21	c/ Colón, c/ Albufera, c/ San Eusebio y c/ Silla	1	18.919,87 €
		2 y final	15.617,02 €
22	c/ l'Hort y un tramo de c/ 9 d'octubre	2	19.002,86 €
		3	20.623,20 €
24	c/ Santa Ana esquina c/ Molí cremat	1 y final	2.605,68 €
25	c/ l'Eixample, tramo entre c/ Ramón y Cajal y Camí la Foia	4 y final	6.242,18 €
26	Plaza Mercat	1 y final	6.778,64 €
TOTAL LIQUIDACIONES			101.771,45 €

2. Que por el Arquitecto técnico municipal en fecha 29 de julio de 2011 las liquidaciones han sido informadas favorablemente.

A la vista de todo ello, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, viene en adoptar el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Aprobar las liquidaciones presentadas por Aqualbal UTE, concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Albal, correspondientes a las obras de renovación de la red de abastecimiento y mejoras ambientales fases: 11, 14, 21, 22, 24, 25 y 26 según resumen anterior que ascienden a un importe total de 101.771,45 € (IVA excluido).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Aqualbal UTE, así como a los departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

5. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA FACTURA DE LA MERCANTIL VARESER, S.L. RELATIVA AL CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y LA ACEPTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE TRANSMISIÓN DE DERECHOS.

Vista la factura nº 1533-11 de la empresa VARESER con CIF B96534805, relativa a "Servicio de limpieza de edificios municipales de Albal durante el mes de junio de 2011" y que asciende a la cantidad de 22.786,20 euros, así como la correspondiente solicitud de endoso que la misma empresa presenta.

Considerando el informe favorable de Intervención respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente y órgano competente, que la factura está debidamente firmada por el técnico responsable así como por el concejal delegado del área.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Aprobar la factura que a continuación se detalla:

FECHA, Nº fra. y Nº Registro	CONTRATISTA	DESCRIPCION	IMPORTE
30/06/2011 Nº fra: 1533/11 Nº reg.: 2011/1965	VARESER B96534805	Servicio de limpieza de edificios municipales durante el mes de junio	22.786,20 €



Segundo.- Tomar nota de los derechos de cobro derivados de la factura a favor de la entidad financiera Banco de Valencia, para su abono en la cuenta de la oficina sita en Avda. del Puerto nº 215 de Valencia nº 0093-0160-12-41105566, a favor de la cual se deberá expedir el oportuno mandamiento de pago.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa VARESER y al Banco de Valencia, sucursal de la Avda. del Puerto nº 215 en Valencia.

Cuarto.- Dar traslado del mismo a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos procedentes.

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon en modo alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las diez horas, de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Rafael V. Fernández Bas